

Child FOLIO No EST

General Roca, 18 de marzo 2024

DISPOSICIÓN N.º 49/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0057/IUPA/2024 caratulado: "Insumos para Botiquines -Locaciones IUPA", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 13/2024 tendiente a la adquisición de insumos para botiquines de primeros auxilios para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 26/02/2024, la Secretaria General adjunta requerimiento de fs. 03/04 del Lic. Daniel Carrillo, a cargo del Área de Seguridad e Higiene del IUPA, para la compra de los insumos sanitarios especificados para los botiquines de primeros auxilios destinados a los sectores y dependencias de la Institución detallados en dicha Nota y comunicaciones electrónicas de fs. 07/09, para la atención primaria de los accidentes ocurridos al personal y/o a terceros, conforme artículo 9 de la ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N.º 19.587.

Que a fs. 02 y 10/11 se agrega cotización de la firma comercial "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", CUIT N.º 30-61636062-7, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 12/13 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º

19/2024.

Sr. Lautaro Darrie Monsalve
Secretario Económico Financiero
INPA



Que a fs. 15/16 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 17 y 22/24 se agrega cotización de la firma comercial Morales Elsa Liliana, CUIT N.º 27236485701, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, y certificado de inconsistencias detectadas Ley 4798.

Que a fs. 18/21 se agrega cotización de la firma comercial "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", CUIT N.º 30-61636062-7, como así también las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 25 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 26/29 se agregan cotizaciones extraídas de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 36/38 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 15/2024, donde se recomienda preadjudicar los renglones 1 a 3 y 5 a 12 a la oferta de la firma "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", y declarar fracasado el renglón 4 por falta de stock en la única oferta admisible.

Que a fs. 39/40 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 19/2024 donde se preadjudican los renglones 1 a 3 y 5 a 12 a la oferta de la firma "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", CUIT N.º 30-61636062-7, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$447.154,04).

Que a fs. 42/43 interviene el Área de Presupuesto rectificando reserva interna.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve Secretario Económico Financiero

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 13/2024 con la firma comercial citada

SWERSTARIO PATAGE



anteriormente; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$447.154,04), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que asimismo, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas en el renglón 4, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento a tal fin.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2° de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación por Trámite Simplificado N.º 13/2024 tendiente a la adquisición de insumos para botiquines de primeros auxilios para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 3 y 5 a 12 a la oferta de la firma comercial "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", CUIT N.º 30-61636062-7, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$447.154,04), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-





ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$447.154,04), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.5.0000.1.21.3.4.	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	\$213.750,00
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.5.2.0000.1.21.3.4.	Productos farmacéuticos y medicinales	\$233.404,04
		\$447.154,04

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR fracasado el renglón 4 de la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 19/2024 (curitas), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6°.- REALIZAR un nuevo llamado para la contratación destinada a la adquisición de curitas, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Farmacia San Juan Sociedad En Comandita Simple", CUIT N.º 30-61636062-7, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$447.154,04), presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas

correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve Secretario Económico Financiero IUPA